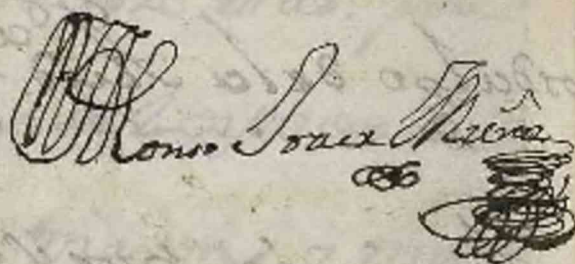


Seixanta y dos. Yo el Sr. D. Juan de Ovando
al Sr. D. Juan de Ovando Tellez Pacheco Abog. D. Eloy
por Gov. y Cap. Aguirre de la P. de S. M. y por Sumaria
ta y tenencia de la P. de Guadalupe y Obis de Com. respect. de la
Testimonio a Costumbres, y mandos que para el cumplimiento de
am. y cumplim. de las Leyes al Ayuntamiento de Guadalupe para el
ante diem en la forma de la Ordenacion de los Caballeros Capitanes
y sus hijos de la P. de Guadalupe y lo firmo en Guadalupe a
veinte y tres dias del mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años.


D. Alphonso Tellez
Pacheco

Capitán


Don Juan de Ovando

fe

En Guadalupe en el día de miércoles por la tarde de mill e quinientos e sesenta e tres años
por el Sr. D. Juan de Ovando Tellez Pacheco Abog. D. Eloy y por el Sr. D. Juan de Ovando Tellez Pacheco
y sus hijos de la P. de Guadalupe y lo firmo en Guadalupe a
veinte y tres dias del mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años.

Juan de Ovando
